BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapetã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

S.O.C. Nº 2297/2018

Asunción, 10 de agosto de 2018.

Señor
Abog. Santiago Jure, Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente.

REF.: CONTRATACÓN DIRECTA Nº 9 PARA LA "ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL BNF" ID Nº: 344.588.- (1ERA. RETENCIÓN).

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Dirección de Normas y Control, con relación a la nota DNCP N°15946/2018 de fecha 3 de agosto de 2018, de esa Dirección, referente a la Contratación Directa BNF CD Nº 9/2018 para la **"ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL BNF"**, por la que nos informan que el llamado no podrá ser difundido a través del sistema de información de Contrataciones Públicas, hasta tanto sean subsanadas las observaciones que se realizan seguidamente:

MOTIVOS DE NO DIFUSION

1. Previa verificación observamos que el monto establecido en el PAC y el monto estimado del llamado sobrepasa el monto certificado en el CDP. Por lo que solicitamos verificar la inconsistencia.

   - Al respecto mencionamos que se remitió el CDP 1 y 2 en el mismo archivo.

   Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado observaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que le proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente.

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

1- **PUNTO 18. Experiencia;** Sugerimos a la convocante indicar requerimientos mínimos en cuanto a las facturas y contratos solicitados, ya sea en cuanto a los montos o cantidades de los mismos.

   - Referente al punto recomendado, aclaramos que para esta convocatoria no se requerirán porcentajes, montos o cantidades de los contratos que avalen su experiencia.

2- **PUNTO 2 DEL ANEXO C de Plan de Entregas;** sugerimos a la convocante aclarar que la entrega de dichos bienes se podrán realizar a partir de la recepción de determinados documentos como por ejemplo la Orden de Compra.

   - Se procede a subsanar el punto objetado.

3- De acuerdo a la naturaleza del servicio para la recarga de extintores , consultamos a la convocante si no considera llevar la presente contratación por contrato abierto, debido a que no pueden estimar la cantidad de veces que requerirán el servicio, basamos lo anteriormente expuesto en el art 4. Inc. A) de la ley 2051, que establece cuanto sigue, "Que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación de modo que, ***las necesidades públicas***

se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria .

- En cuanto a la recomendación indicamos que no se requerirá la modalidad de contrato abierto, ya que se poseen las cantidades específicas de los extintores a ser recargados.

4- **OBS.** Solicitamos a la convocante remitir nuevamente todos los documentos necesarios para su verificación y posterior difusión (cdp, nota de comunicación, pliego, pro forma de contrato u otros documentos relevantes para el llamado de referencia) debido a que los mismos ya deber ser publicados junto con el llamado, según establece la Circular DNCP Nº 25/17 de fecha 20 de junio de 2017.

- Se procede a remitir nuevamente los documentos solicitados conforme a la Circular mencionada.

En tal sentido, solicitamos sus buenos oficios a fin de incorporar el llamado al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, para lo cual adjunto las modificaciones mencionadas en los párrafos que anteceden.

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
División Contrataciones - Sección Compras Menores

JOSÉ VICTOR MEDINA
Funcionario Responsable
Sección Compras Menores

CYNTHIA CAROLINA GONZALEZ M.
Jefa
Sección Compras Menores

MARIELA ALSINA
Jefa
División Contrataciones

RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ
Subgerente
Subgerencia Operativa de Contrataciones